

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CEREMONIA "YA SE LEER".

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2847/DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Ordinario N° 361 de fecha 10 de noviembre de 2015, emanado por el director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicitan alimentos, libros de cuento, medallas para los alumnos de 1° año de enseñanza básica.
5. La solicitud de compra N° 360 de fecha 16 de noviembre de 2015, por la Subvención Escolar Preferencial emanada del director del Departamento de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval.
6. El programa Ceremonia "Ya sé Leer" de la Escuela D – 1228 de Huépil a realizarse el día 10 de diciembre de 2015.
7. La posibilidad de financiar programa Ceremonia Ya sé Leer, para los alumnos de 1° año básico de la Escuela D-1228 de Huépil, a realizarse el día jueves 10 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Programa Ceremonia Ya sé Leer, para los alumnos de 1° año básico de la Escuela D – 1228 de Huépil, a realizarse el día 10 de diciembre de 2015. Donde solicitan alimentos, libros de cuentos y medallas, por un valor de \$ 900.000 (novecientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, y 24.01.008 premios y otros del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC/SMFM/msma

